



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Calidad Educativa

COMITÉ MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES

COMUNICADO No.

(0001)
07 MAR 2014

DE: COMITÉ MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES

PARA: FACULTADES DE EDUCACIÓN O UNIDADES FORMADORAS DE DOCENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESCUELA NORMAL SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DIRECTIVOS DOCENTES, Y DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ASUNTO: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES (P.T.F.D.), VÁLIDOS PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE PARA EL AÑO 2014.

El Comité Municipal de Formación de Docentes, en reunión de Febrero de 2014, definió la convocatoria para la realización de Programas de Formación Permanente de Docentes, válidos para ascenso en el escalafón docente, para el año 2014, para Directivos Docentes y Docentes.

1. MARCO LEGAL

Decreto Ley 2277 de 1.979, Constitución Política de Colombia 1991, Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto 709 de 1996, Decreto 4790 de Diciembre 2008, Decreto 1278 de 2002, Decreto 2035 de 2005, Decreto 2562 de 2001, Ley 1014 de 2006.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Presentar ante el Comité Municipal de Formación Docente, propuestas de Programas de Formación Permanente de Docentes para Directivos Docentes y Docentes del municipio de Pasto, de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contribuir a la Calidad Educativa a través de procesos de formación de Directivos Docentes y Docentes.

4. POLÍTICA DE FORMACIÓN

Actualizar y profundizar los conocimientos de Docentes y Directivos Docentes; mejorar su desempeño y con ello, el clima institucional, y abrir los canales para su crecimiento personal. Estas acciones, permitirán a directivos y docentes, transformar y cualificar sus prácticas pedagógicas, introducir la innovación en el aula, fortalecer los aprendizajes de disciplinas básicas: matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, química y física y promover procesos de convivencia y paz.

5. NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE

- Uso educativo y apropiación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación – TICs.
- Lineamientos curriculares, estándares de competencias básicas y evaluación.

NIT: 891280000-3
Calle 18 No. 25- 59 Casona Municipal
Teléfonos: +(57) 7291915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: sempasto@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Calidad Educativa

COMITÉ MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES

COMUNICADO No.

(07 MAR 2014

0001

- Proyectos Pedagógicos Transversales (PRAE, PESCC, Derechos Humanos y Utilización del Tiempo Libre)
- Educación Inclusiva.
- Lengua Extranjera Inglés
- Procesos Lecto-escriturales.
- Investigación Educativa desde el aula
- Resignificación y actualización de los PEI
- Estrategias Didácticas para las áreas básicas
- Emprendimiento, Productividad y Competencias Laborales
- Modelos Educativos Flexibles y alternativos.
- Educación Física en Preescolar y Básica Primaria.
- Educación Artística (Expresiones Culturales, danzas, teatro, carnavales).
- Prevención y Gestión del Riesgo y Emergencias.
- Conformación de redes de maestros investigadores.

6. CRONOGRAMA PARA SU REALIZACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria	10 de marzo de 2014	Página Web Secretaría de Educación Municipal www.sempasto.gov.co
Elaboración de Propuestas	19 de marzo al 4 de abril de 2014	Facultades de Educación Otras entidades
Recepción de Propuestas	7 al 11 de abril de 2014	Secretaría de Educación Municipal - Calle 16 No. 23-57 / 3° y 4° piso SAC
Valoración de Propuestas	14 al 30 de abril de 2014	Universidad de Nariño, Escuela Normal Superior de Pasto, Subsecretaría de Calidad Educativa
Elaboración, revisiones y reajustes de propuestas	2 al 9 de mayo de 2014	Facultades de Educación – Otras entidades
Recepción propuestas definitivas	12 y 13 de mayo de 2014	Secretaría de Educación Municipal - Calle 16 No. 23-57 / 3° y 4° piso SAC
Selección de Programas de Formación Permanente de Docentes	14 de mayo de 2014	Reunión Comité Municipal de Formación de Docentes
Publicación de la Resolución de Registro	28 de mayo de 2014	Página Web Secretaría de Educación Municipal www.sempasto.gov.co
Inicio de la Oferta	30 de mayo de 2014	

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25- 59 Casona Municipal

Teléfonos: +(57) 7291915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: sempasto@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Calidad Educativa

COMITÉ MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES

COMUNICADO No.

0001

07 MAR 2014

7. DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Las Instituciones de Educación Superior presentarán propuestas para 2, 5 y hasta por 7 créditos.

Estas equivalencias se harán teniendo en cuenta que un (1) crédito tiene una duración de 45 horas, de las cuales el 50% son presenciales y el 50% no presenciales. Las propuestas deberán indicar las estrategias metodológicas para cumplir con el tiempo no presencial de la programación. Las horas presenciales se realizarán los fines de semana, con una duración de hasta 24 horas en cada uno de los 5 meses de desarrollo de las propuestas.

Para las propuestas que requieran una programación a través del uso de la plataforma virtual, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Demostrar en qué plataforma virtual se realizarán los encuentros.
- La plataforma virtual a utilizar, debe estar diseñada por cursos de entornos virtuales.
- El tiempo en programación virtual, solo corresponderá al 20% de la intensidad horaria presencial, durante los cinco (5) meses de desarrollo de los cursos.
- Como soporte de los encuentros virtuales, se presentará los registros con nombres y apellidos del usuario y tiempos de uso virtual.

8. SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES – P.F.P.D.

La formulación de las propuestas de capacitación se enmarcarán en la Política y necesidad de formación docente que han sido formuladas en el Plan de Formación de Docentes 2013 – 2015, teniendo en cuenta el principio de integridad con sus componentes de formación pedagógica, formación disciplinar y específica, formación científica e investigativa y deontológica, artículo 8º del Decreto 709 de 1996.

Los PTFD, deberán contener elementos básicos que se desarrollarán en momentos específicos en el transcurso del proceso: A. Investigación Educativa B. Los productos que presenten los docentes participantes estarán en relación directa con su respectiva área de desempeño, C. Las MTIC`S serán objeto de estudio o de análisis en correspondencia con los saberes y con destino a construir redes sociales pertenecientes con las áreas de desempeño. D. Los procesos de comprensión e interpretación textuales se ajustarán, así mismo, a los campos disciplinares.

Los PTFD deberán ser propuestas formuladas desde las Unidades de Cualificación Docente de las Facultades de Educación de las Universidades.

Las Fundaciones o Centros de Investigación dedicados a la educación, Escuelas Normales Superiores, actualizarán sus convenios con las Facultades de Educación de las Universidades en los cuales se definirán criterios de cumplimiento en los desarrollos y seguimientos de los cursos, y de la idoneidad de los orientadores de los mismos.

Los PTFD no podrán ser los mismos de convocatorias anteriores; esto quiere decir, que si bien es cierto hay temáticas que por su necesidad son de trabajo actual,

NIT: 891280000-3
Calle 18 No. 25- 59 Casona Municipal
Teléfonos: +(57) 7291915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: sempasto@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Calidad Educativa

COMITÉ MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES

COMUNICADO No.

0001

07 MAR 2014

pero estas deberán contener otros momentos pedagógicos o estrategias metodológicas desde otras perspectivas.

Las Facultades de Educación de las Universidades que participen de la Oferta de Formación serán los directos responsables del cumplimiento de desarrollos óptimos de los cursos.

Los PTFD, pueden prever otras estrategias de formación, en este sentido sobre relevancia el acompañamiento in-situ a las Instituciones Educativas y poder certificar créditos para ascenso en el Escalafón a Docentes que lo necesiten y otro tipo de certificado para el resto de docentes de la Institución.

Eventos como congresos, seminarios, encuentros, serán reconocidos para créditos de ascenso en el escalafón siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por el Comité Municipal de Capacitación, previa presentación de la propuesta.

Teniendo en cuenta el Proyecto de Modernización de la Secretaría de Educación Municipal, el Plan de Formación de Docentes y los Programas de Formación Permanente de Docentes, hacen parte del Macroproceso D Gestión de la Calidad del Servicio Educativo en Educación Preescolar, Básica y Media, Proceso D.02: Garantizar el Mejoramiento Continuo de los Establecimientos Educativos y subproceso D.02.04: Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente; por lo tanto los oferentes de P.T.F.D. deberán hacer uso del formato: D.02.04 F02 (Formulario para recepción de propuestas educativas), el cual se anexa a la presente convocatoria.

9. GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES.

Las Propuestas de los Programas de Formación Permanente de Docentes se presentarán con base en la estructura del Formato D.02.04.F02, de la Secretaría de Educación Municipal.

10. COSTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES.

Los oferentes de los Programas de Formación Permanente de Docentes que sean seleccionados por el Comité Municipal de Capacitación, podrán cobrar un valor único de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$55.000.00)** y para programas de informática un valor de **SESENTA MIL PESO M/CTE (\$60.000.00)** por crédito realizado.

11. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO.

El mínimo de participantes por grupo conformado, será decisión de las Instituciones de Educación Superior y máximo se establece en cuarenta (40) usuarios por grupo, quienes deberían ser reportados con un plazo máximo de 30 días de iniciado el curso.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25- 59 Casona Municipal

Teléfonos: +(57) 7291915

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: sempasto@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Calidad Educativa

COMITÉ MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES

COMUNICADO No.

0001

(07 MAR 2014)

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INNOVEDORAS.

CRITERIOS DE FORMULACIÓN:

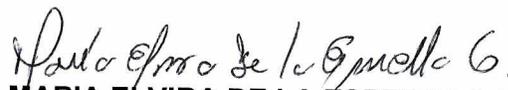
- Identidad Cultural
- Particularidad
- Idiosincrasia
- Contextualización

13. VIGENCIA.

El presente comunicado tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.



JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal de Pasto



MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA G.
Subsecretaria de Calidad Educativa SEM Pasto



NANCY CORAL MONCAYO
Profesional Universitaria Escalafón Docente